

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
VILLALBA, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM. 003 SERIE 2024-2025
APROBADO: 23 de septiembre de 2024
P. DE O. NÚM. 003
SERIE 2024-2025

Fecha de presentación: 20 de septiembre de 2024

ORDENANZA

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 69, SERIE 2007-2008 QUE AUTORIZA AL ALCALDE A QUE CONCEDA A LAS FAMILIAS DE LAS COMUNIDADES APLICABLES, EL TITULO DE PROPIEDAD SOBRE EL SOLAR MUNICIPAL DONDE UBICAN SUS RESIDENCIAS POR EL VALOR NOMINAL DE UN (\$1) DÓLAR, JUSTIFICAR LA POLITICA PUBLICA DE ESTA MEDIDA.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Número 69, Serie 2007-2008, la Legislatura Municipal de Villalba autorizó al Alcalde a que concediera a las familias de las comunidades aplicables el título de propiedad sobre el solar municipal donde ubican sus residencias por el valor nominal de un dólar (\$1).

POR CUANTO: Esta petición fue evaluada y cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento aprobado por la Ordenanza Núm. 65, Serie 2007-2008. Por lo que se recomienda que se proceda con la cesión, por el valor nominal de un (\$1) dólar a esta familia de las comunidades beneficiadas por este gran proyecto de justicia social.

POR CUANTO: La Ley 107 del 14 de agosto de 2020 establece que la Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el Municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en este Código, así como aquéllas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas las de aprobar permuta, gravamen, arrendamiento o venta de bienes inmuebles, poder expuesto en el Artículo 1.040, Inciso (d) de la citada ley y descrita como: Facultades y Deberes Generales de la Legislatura Municipal .

POR CUANTO: Esta Administración y Legislatura Municipal apoya toda medida destinada a promover el bienestar social y ayudar a que compueblanos nuestros posean todos los derechos de propiedad en la residencia en que conviven.

POR TANTO: ORDENESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE VILLALBA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1: Enmendar la Ordenanza Núm. 69, Serie 2007-2008 que autoriza al Alcalde a que conceda a las familias de las comunidades aplicables, el título de propiedad sobre el solar municipal donde ubican sus residencias por el valor nominal de un (\$1) dólar, justificar la política pública de esta medida.

Sección 2: Enmendar a Sección 2^{da} de la Ordenanza Núm. 69, Serie 2007-2008 en la lista de residentes que serán beneficiados con esta Legislación Municipal, para fines de registro para incluir:

Persona(s) Beneficiadas	Número de Solar	Precio de Venta
JAVIER CARTAGENA BURGOS	518	\$1.00

Sección 3: El proceso de cesión de los solares a las personas beneficiadas, se registrará por lo dispuesto en el Reglamento para la Otorgación de Títulos de Propiedad según enmendado, debidamente aprobado por esta Legislatura Municipal y las demás disposiciones de Ley aplicables.

- Sección 4:** Si cualquier parte, sección, párrafo o cláusula de esta Ordenanza fuese declarado inválido por un tribunal de jurisdicción competente, las sentencias a tales efectos dictada no afectarán ni invalidará el resto de esta Ordenanza, sino que su efecto quedará limitado a aquella parte, sección, párrafo o cláusula del mismo así declarado.
- Sección 5:** Esta Ordenanza comenzará a regir una vez sea aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y debidamente firmada por el Hon. Luis Javier Hernández Ortiz, Alcalde.
- Sección 6:** Cualquier Ordenanza, Resolución o Reglamento en conflicto con la presente queda por esta derogada o enmendada.
- Sección 7:** Que copia de esta Ordenanza sea enviada a todas las dependencias relacionadas tanto municipales, como estatales.

EN VILLALBA, PUERTO RICO A LOS A LOS 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024


Glendalys Torres Arvelo
Secretaria Interina


EDUARDO ORTIZ LABOY
Presidente

APROBADO POR EL ALCALDE DE VILLALBA, A LOS 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024


LUIS JAVIER HERNÁNDEZ ORTIZ
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
VILLALBA, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, *Glendalys Torres Arvelo*, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Villalba, Puerto Rico, por la presente Certifico:

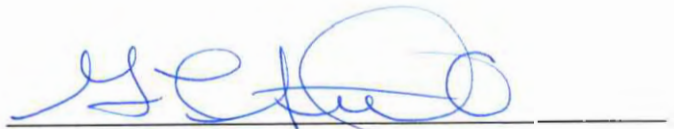
Que según consta en los archivos bajo mi custodia, la que antecede es una copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NUM. 003, Serie: 2024-2025** del 23 de septiembre de 2024, aprobada por la **Legislatura Municipal**, en su **Sesión Ordinaria**, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores.

Hon. Eduardo Ortiz Laboy
Hon. Ángeles S. Bonilla Ortiz
Hon. Fabiola M. Molina Santiago
Hon. Julio C. López Santiago
Hon. Nilsa I. Cintrón Santiago
Hon. Benjamín Morales Rivera

Hon. Yetzaira Echevarría Echevarría
Hon. Antonio Cruz Roche
Hon. Jacqueline Taronjí Torres
Hon. Víctor Santana Rodríguez
Hon. Keyla Enid Torres Santos

Aprobada por el Hon. Luis Javier Hernández Ortiz, Alcalde 24 de septiembre de 2024.

Y para que así conste, expido la presente **Certificación**, en Villalba, Puerto Rico, hoy, 24 de septiembre de 2024.



SECRETARIA